

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 10-21, que crea y agrega viceministerios y modifica las leyes que rigen los ministerios del Gobierno Central, del 11 de febrero de 2021.

VISTO: El oficio del Ministerio de Administración Pública (MAP) núm. 3211 del 15 de febrero de 2021.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. **Sheyla del Alba Castillo Núñez** queda designada viceministra de Servicios Públicos del Ministerio de Administración Pública (MAP).

Artículo 2. **Eliezer Rodríguez Nieves** queda designado viceministro de Innovación y Tecnología del Ministerio de Administración Pública (MAP).

Artículo 3. **Gregorio de Jesús Montero Montero** queda designado viceministro de Reforma y Modernización del Ministerio de Administración Pública (MAP).

Artículo 4. Envíese al Ministerio de Administración Pública (MAP) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 102-21 que designa a Genaro Rodríguez, Carlos Mendieta Rodríguez y Maria López Polanco, viceministros en varias áreas del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. G. O. No. 11011 del 1 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 102-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Genaro Rodríguez queda designado viceministro de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT). En consecuencia, se deroga el artículo 4 del decreto núm. 364-20 del 19 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2. Carlos Mendieta Rodríguez queda designado viceministro de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT). En consecuencia, se deroga el artículo 5 del decreto núm. 364-20 del 19 de agosto de 2020.

ARTICULO 3. María López Polanco queda designada viceministra de Extensión del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT). En consecuencia, se deroga el artículo 5 del decreto núm. 508-20 del 28 de septiembre de 2020.

ARTICULO 4. Envíese al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 103-21 que nombra a Marcos Antonio Iglesias Sánchez, miembro independiente del Consejo Nacional de Mercado de Valores, por un periodo de 4 años. Modifica el artículo 1 del Dec. No. 59-21. G. O. No. 11011 del 1 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 103-21

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 19 de diciembre de 2017.